

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-752-2014-00095 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE Nit. 8903002794
DEMANDADO	MANGUERAS Y MADERAS PLASTICAS S.A. Nit. 8110253037
PROVIDENCIA	Auto 1931V
DECISIÓN	Se accede a lo solicitado y se ordena remitir oficio solicitado

En atención a la solicitud presentada por el SCOTIANBANK COLPATRIA se le informa que para cumplir con lo solicitado y por ser procedente se accede a lo solicitado y se ordena remitir copia del oficio No. 457 de fecha 29 de mayo de 2014 donde se indicó el nombre de las partes con su identificación, además del radicado y el limite de la medida.

Por intermedio de la Oficina de apoyo judicial para este Despacho, se enviara el oficio No. 457 a folios 10del C-2 al correo electrónico embarprodpa@colpatria.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--